



RESOLUCION No. 445-AD-88

Lima, 27 de Junio de 1988

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Superior de Deportes de España y su Instituto Nacional de Educación Física han formulado invitación al Instituto Peruano del Deporte y se designe a dos representantes para asistir al CONGRESO MUNDIAL DE LA A.I.E.S.E.P. '88 (Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física) sobre "Humanismo y nuevas Tecnologías en la Educación Física y el Deporte", a realizarse en Madrid, España, del 26 al 31 de Julio 1988;

Que es necesario que el Perú esté representado en tan importante evento internacional;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y el Art. 9° numeral 12 del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Sra. ROSALIA CARLOTA YORGES DE CADILLO, Profesora de Educación Física y Entrenadora de la Selección Peruana de Gimnasia Rítmica, para que viaje a la ciudad de Madrid, España del 26 al 31 de julio 1988 y participe en el CONGRESO MUNDIAL DE LA A.I.E.S.E.P. '88 (Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física) sobre "Humanismo y nuevas Tecnologías en la Educación Física y el Deporte".-

Artículo 2° .- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 y el Art. 76° del D.S. 07-86-ED, doña ROSALIA CARLOTA YORGES DE CADILLO, está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Regístrese y comuníquese.

P/CND  
GMT



*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE